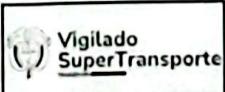




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020 2012
10-OIN-037

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544 - 3053625109
E-mail:
direccióntecnica@bucaros@grupoestrella.com.co
Dirección Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-28	Nombre o Razón social BERNARDO DE JESUS ZAPATA GOMEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71364889
Dirección CR35A#77SUR 71 SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3103771256	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico bernazago@hotmail.com	Departamento Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SJI253	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Chevrolet	Línea Npr
Modelo 2018	Número de licencia de transito 10029655029	Fecha Matrícula 2017-12-12	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNPR752JB000876
No de Motor 4HK1-567131	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 5193	Kilometraje 221624	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 24	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 153	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-04-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)		Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 11.2			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.10			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 12.0			2.5	Klux	sí
	Indinación	1.55			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 25.3				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 25.3				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 16.0				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 17.9				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 108		Máxima		Unidad	
				225		Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9821	14179	N	Eje 1	11402	14670	N	13.9	(20.30]	30	%
Eje 2	10305	17049	N	Eje 2	8922	13833	N	13.4	(20.30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				677	50						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	10292	N	Sumatoria Derecho	8623	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.34	Eje 2 -1.01	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%						%					(ppm)	%	%
Crucero			%						%					(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura											°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C	
				Humedad Relativa											%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.39 3450	% (rpm)	4.69 3390	% (rpm)	1.52 3420	% (rpm)	2.73 3380	% (rpm)		2.97	%	
(rpm) Ralentí 800	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 56.0	Temp. Final 56.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 24.2	Unidad °C	Humedad Relativa 66.5		430	mm		Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.65	5.78	5.64			
DERECHA	7.89	4.98	5.64			6.43

Nota Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT (A)180984093
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

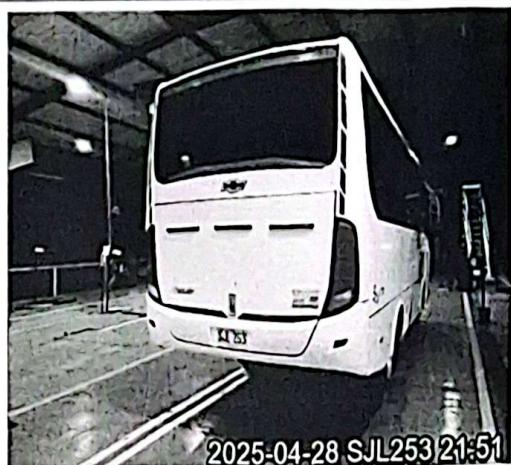
Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.03	m ⁻¹	0.11	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹		0.07	2.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.03; ciclo 2: 0.11; ciclo 3: 0.04; ciclo 4: 0.06; Promedio: 0.07
 Presión ej1 derecha 1 80.9 PSI Presión ej1 Izquierda 1 80.8 PSI Presión ej2 derecha 2 90.8 PSI Presión ej2 Izquierda 1 90.8 PSI Presión ej2 Izquierda 2 90.7 PSI Presión repuesto 67.6 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375-2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020-2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotrices y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM 3B-T - Termometro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- ALI 3A - Alineador al peso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- OPA 3 - Opacímetro (LT0E: 200 mm) Brainbee SN: 110627000160
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3B-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial exterior], Diego Luis Lopez Arias [Opacidad NTC4231], Diego Luis Lopez Arias [Tercera placa], Diego Luis Lopez Arias [Alineación, peso y frenos], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial motor], Emmanuel Bedoya Salazar [Alineación de luces], Emmanuel Bedoya Salazar [Foto delantera], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Foto trasera], Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial interior], Emmanuel Bedoya Salazar [Profundidad de labrado], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial Inferior], Emmanuel Bedoya Salazar [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEJANDRO PINILLA LEÓN

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 61 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe


Los Bucaros
CDA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
NIT 900139778-4